RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 1991/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO SAN MIGUEL VILLA MILITAR - ID Nº 359.234, A LA EMPRESA UNIPERSONAL SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON CON RUC 1361240-9

Capiatá, 21 de marzo de 2019.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 21 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo expresa en lo sucesivo; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019 convocado por la Municipalidad de Capiatá, para la* ***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO SAN MIGUEL VILLA MILITAR - ID Nº 359.234****, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación.*
5. *Reporte del llamado ID Nº 359.234.*
6. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
7. *Oferta presentada por 1 (un) oferente del ramo.*
8. *Acta de apertura de fecha 11/03/2019.*
9. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

Se recibió un sobre, presentado por el oferente según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***	***MONTO TOTAL DE LA OFERTA***
SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON	*1361240-9*	*43.120.000.-*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha once de marzo del año 2019, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLON***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	*NO APLICA*

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	*NO APLICA*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

Seguidamente se procede al ***análisis de la <u>Calificación Legal</u>*** *de la empresa calificada según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	***SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.*
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 857542 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADO	*CUMPLE*

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar, se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa participante ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del representante de la empresa SR CONSTRUCCIONES, Señor Cástulo Gamarra Rolón, con C.I. Nº 1.361.240, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas de los oferentes que pasaron la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO SAN MIGUEL VILLA MILITAR - ID Nº 359.234

OFERENTE			*COMPUTO METRICO*		*LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO - RUC 945927-8*	
Ítems	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (Precio unitario por cantidad)*
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	750	1.000	750.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1.00 x 2.00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m. BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM , ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION)	Unidad	1	900.000	900.000
3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM , ANCHO 10 CM , DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	250	25.000	6.250.000
4	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	750	43.000	32.250.000
5	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	750	2.500	1.875.000
6	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	62,5	7.500	468.750
7	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	626.250	626.250
		TOTALES				**43.120.000**

Como se puede observar en el cuadro precedente, los precios de los rubros ofertados se encuentran enmarcados dentro del presupuesto disponible para este llamado.

Seguidamente se procede a estudiar a la firma oferente en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Al respecto la UOC ha solicitado al oferente SR CONSTRUCCIONES, mediante nota de fecha 19 de marzo del corriente, la presentación de los siguientes documentos:

1. *Formulario Nº 4: Composición de Precios Unitarios.*
2. *Formulario Nº 9: Lista de personal requerido para la obra y documentos respaldatorios.*
   Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
   - *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años. Deberá acompañar el Currículum Vitae del personal propuesto con la carta de compromiso.*
   - *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Deberá acompañar el Título de Grado del personal clave propuesto, conjuntamente con su patente municipal y carnet de habilitación expedido por el MOPC vigentes, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.*
3. *Formulario Nº 10: Lista de Equipos.*
   Anexar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.
4. *Formulario Nº 11: Cronograma de utilización de equipos.*

La documentación solicitada debió ser presentada por mesa de entrada manual, en la Municipalidad de Capiatá, sito en el Km. 20 de la Ruta N° 2, Ciudad de Capiatá, hasta el día miércoles 20 de marzo del corriente, hasta las 13:00 horas.

El oferente cumplió con la presentación de lo solicitado en tiempo y forma según registro de Mesa de Entrada Nº 2425 de fecha 20/03/2019, por lo tanto, se continuó con la evaluación de su oferta, conforme sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente al día	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*CUMPLE*
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2015, 2016 y 2017 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta	*CUMPLE*
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá o Declaración Jurada de conocimiento del lugar de obra.	*CUMPLE (*)*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda.	*CUMPLE*

(Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	
Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.	*CUMPLE*
Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	*CUMPLE*
Como mínimo 5 copias de contratos de obras de construcción de empedrados, con Instituciones Públicas y/o privadas, exigidos en el punto de capacidad de experiencia específica, conjuntamente con sus recepciones finales.	*CUMPLE*
Documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	*CUMPLE*
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

*(*) Con respecto a la "**Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá**" ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Coeficiente de Liquidez:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017.*	*Coeficiente de Liquidez = **6,56*** *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*	*CUMPLE*
Coeficiente de Solvencia:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017.*	*Coeficiente de Solvencia = **0,37*** *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	*CUMPLE*
*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100% (cien por ciento)** del total del valor de la obra.*	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados*	*Fórmula utilizada: AC – PC* *Referencia:* *AC: Activo Corriente* *PC: Pasivo Corriente* *AC= Gs. 321.991.823* *Menos* *PC= Gs. 34.778.417* *Resultado:* *ACTIVO LIQUIDO Gs.* ***287.213.406.-*** *MÁS DEL CIEN POR CIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA*	*CUMPLE*

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***

Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta el Curriculum Vitae y Carta Compromiso del personal propuesto para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta las documentaciones de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación.	CUMPLE

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 5 y 6 del anexo de la Carta de Invitación.	Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	Formulario Nº 7	Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación	CUMPLE

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa: SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON- RUC: 1361240-9

Adjudicación: *POR EL TOTAL (7 Items)*

MONTO: *Gs. 43.120.000.- (Guaraníes, Cuarenta y tres millones ciento veinte mil – IVA INCLUIDO).-*

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.
Se adjuntan documentos".

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO SAN MIGUEL VILLA MILITAR - ID Nº 359.234, según el siguiente detalle:

> **Adjudicación:** POR EL TOTAL (7 Items)
>
> **MONTO:** Gs. 43.120.000.- (Guaraníes, Cuarenta y tres millones ciento veinte mil – IVA INCLUIDO).-

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2019 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1/3	520	30	1	CONSTRUCCIONES	43.120.000.-
TOTAL						**43.120.000.-**

Art. 4º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal